



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de marzo de 2018.

Vistas las presentes actuaciones, por las que el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 solicita la prórroga de los alcances de la resolución n° 167/18, toda vez que las tareas iniciadas el pasado 26 de febrero habrían de extenderse hasta el 5 de abril de 2018 (cfr. fs. 117),

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la resolución n° 167/18 hasta el 5 de abril de 2018 para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32.

Regístrese, hágase saber.

ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN